



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3713-2024-R-UNE**

Chosica, 23 de diciembre del 2024

**VISTO** el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 3° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;*

Que con Resolución N° 3310-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Resolución N° 3627-2024-R-UNE, del 29 de noviembre del 2024, se aprueban las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL, AÑO 2025;

Que, con expediente de fecha 13 de diciembre del 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades solicita ante el Rectorado la modificación del Reglamento de Investigación y de las Bases del Concurso de Proyectos, tras haberse observado la composición del jurado evaluador y sus implicancias en el proceso para la aprobación de los proyectos con asignación económica especial;

Que mediante Memorando N° 0474-2024-R-UNE, del 13 de diciembre del 2024, la Rectora deriva al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el citado expediente, a fin de que se pronuncie al respecto;

Que con Opinión Legal N° 870-2024-OAJ-UNE, del 16 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al requerimiento efectuado, declara procedente la modificación de la Resolución N° 3310-2019-R-UNE y de la Resolución N° 3627-2024-R-UNE, en los acápite correspondientes;

Que, en su sesión extraordinaria virtual del 16 de diciembre del 2024, el Consejo Universitario acordó modificar el Reglamento de Investigación y las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación, con asignación económica especial, encargando al Vicerrector de Investigación la remisión del texto sustitutorio respectivo;

Que, a través de los Oficios N° 571-2024-VRI-UNE y N° 573-2024-VRI-UNE, el Vicerrector de Investigación, en atención al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, remite la propuesta de modificación de los artículos 37° y 41° del Reglamento de Investigación, aprobado por Resolución N° 3310-2019-R-UNE, y de los numerales 7.3.4 y 7.3.6 de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación, con asignación económica especial, aprobadas mediante Resolución N° 3627-2024-R-UNE, respectivamente;

Que el Rectorado, mediante Hoja de Envío N° 4502-2024-R-UNE, refiere la atención correspondiente;

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3713-2024-R-UNE**

Chosica, 23 de diciembre del 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, aprobado por Resolución N° 3310-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, de acuerdo con lo determinado en la parte considerativa y en atención a lo siguiente:

**DEBE DECIR:**

**Art. 37°** La evaluación se realizará de acuerdo a los formatos y criterios contenidos en las Bases y cronograma del concurso de proyectos de investigación con asignación económica especial del año correspondiente.

**Art. 41°** El jurado encargado de evaluar el proyecto y los informes trimestrales de investigación estará conformado como sigue:

- a. Para la investigación ordinaria, el jurado está conformado por un máximo de cinco docentes especialistas con grado de Doctor o Maestro y docentes investigadores RENACYT de la UNE o de otras universidades, presidido por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad.

(...)

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR** las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL, AÑO 2025, aprobadas mediante Resolución N° 3627-2024-R-UNE, del 29 de noviembre del 2024, de acuerdo con lo determinado en la parte considerativa y en atención a lo siguiente:

**DEBE DECIR:**

**7.3 Evaluación y selección del proyecto de investigación**

(...)

7.3.4 El proyecto de investigación será evaluado por el jurado conformado por un máximo de cinco docentes especialistas con grado de Doctor o Maestro y docentes investigadores RENACYT de la UNE o de otras universidades, presidido por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad.

(...)

7.3.6 Se notificará a los responsables de los proyectos de investigación que no hayan alcanzado el puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación realizada por el jurado evaluador, incluyendo las observaciones correspondientes identificadas durante el proceso de evaluación.  
Los responsables deberán subsanar dichas observaciones y presentar nuevamente el proyecto de investigación para una última evaluación por parte del jurado evaluador.

**ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 3310-2019-R-UNE y la Resolución N° 3627-2024-R-UNE.

**ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.- DAR** a conocer a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución, para que se lleven a cabo las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mira Aníbal Cruz Chacón Ayala  
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora